## AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley

108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer rango a favor de Central de Créditos, S. A., por la suma de RD\$61,570.00, sobre el inmueble descrito como "Solar 9, manzana 3203, DC 01, apartamento 403, cuarta planta del condominio Rosa María, matrícula núm.

0100258502, con una superficie de 56.83 metros cuadrados, ubicado en Distrito Nacional, propiedad del señor Franklin Medina".